



**ACTA CDU-012-2015  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO  
MARTES 1 DE DICIEMBRE DE 2015**

Reunido el Consejo Directivo Universitario (CDU) de la Universidad Nacional de Agricultura, en sesión extraordinaria N° CDU-012-2015, siendo las 12:01 p.m., del día martes 1 de diciembre de 2015, con la asistencia siguiente: **M.Sc. Oscar Ovidio Redondo Flores**, Rector; **M.Sc. Víctor Javier Gonzales Santos**, Vicerrector Administrativo; **Ph.D. Carlos Manuel Ulloa Ulloa**, Secretario General; **M.Sc. Horacio Asterio Díaz**, por el Departamento Académico de Estudios Generales; **M.Sc. Juan Alberto Chavarría**, por el Departamento Académico de Ingeniería Agrícola; **M.Sc. José Luis Castillo Lanza**, por el Departamento Académico de Investigación y Extensión Agrícola; **Ph.D. Roy Donald Menjivar**, por el Departamento Académico de Producción Vegetal; **M.Sc. Romeo Uclides Guevara**, por el Departamento Académico de Producción Animal; **Ing. Marcio Barahona**, representante de AGENAH; **Dixon Nohel Morales** representante estudiantil de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente; **Elam Alberto López** representante estudiantil de la carrera de Tecnología Alimentaria; **Moris Antonio Quinteros** representante estudiantil de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias; **Abg. Iris López Rivera** asesora legal, y **M.Sc. Iveth Dávila** auditora interna; se trató lo siguiente:

**Punto Uno: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.**

Habiéndose confirmado el quórum con la presencia de doce de los dieciocho miembros del Consejo Directivo Universitario acreditados con vos y voto, el Rector declaró abierta la sesión a las 12:01 p.m.

**Punto Dos: Lectura y aprobación de la agenda.**

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Compras mayores a cien mil Lempiras.
4. Cierre de la sesión.

**Punto Tres: Compras mayores a cien mil Lempiras.**

El Vicerrector Administrativo, M.Sc. Víctor Gonzales, manifestó que hay una cantidad de compras que sobrepasan los cien mil Lempiras, por lo que es necesario sean aprobadas por el Consejo Directivo.

Después de la amplia deliberación el Vicerrector Administrativo, presentó la siguiente propuesta: Aprobar las siguientes compras mayores a cien mil lempiras;





REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

- a) Compra de 300 sillas pupitres con estructura metálica, asiento y espaldar de madera, para ser utilizadas en las aulas de clases de la Universidad Nacional de Agricultura, por un valor de L. 234,600.00 (Doscientos treinta y cuatro mil seiscientos Lempiras).
- b) Pago por suministro de productos cárnicos, para ser utilizados en la preparación de los alimentos de los estudiantes internos, a través del comedor estudiantil, por un valor de L. 125,001.00 (Ciento veinticinco mil un Lempiras).
- c) Pago de matrícula de los vehículos asignados a la UNA, correspondiente al año 2015, por un valor de L. 119,970.00 (Ciento diecinueve mil novecientos setenta Lempiras).
- d) Pago de las facturas de diésel, consumidas por los vehículos y maquinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, correspondiente al periodo del 26/07/2015 al 25/08/2015, por un valor de L. 273,142.00 (Doscientos setenta y tres mil ciento cuarenta y dos Lempiras).
- e) Pago de 450 sacos de 50 libras cada uno de harina de maíz, para ser utilizados en la preparación de los alimentos para los estudiantes internos, por un valor L. 177,300.00 (Ciento setenta y siete mil trescientos Lempiras).
- f) Compra de 150 sacos de 50 kg. de azúcar, para ser utilizados en la preparación de alimentos para los estudiantes internos, a través del comedor estudiantil, por un valor de L. 114,975.00 (Ciento catorce mil novecientos setenta y cinco Lempiras).
- g) Asignación de bono anual de L. 1,500.00 por cada afiliado, para la compra del uniforme para 401 miembros afiliados al SINTEUNA, por un valor de L. 601,500.00 (Seiscientos un mil quinientos Lempiras).
- h) Pago por suministro de 450 sacos de harina de maíz de 50 libras cada uno, para ser utilizados en la preparación de los alimentos de los estudiantes internos, por un valor de L. 177,300.00 (Ciento setenta y siete mil trescientos Lempiras).
- i) Pago del contrato vigente del 30 de mayo al 28 de junio del 2015, por servicios de alquiler de un edificio ubicado en el antiguo beneficio de arroz, barrio la hoya, de la ciudad de Catacamas, para dormitorios de estudiantes, por un valor de L. 252,760.00 (Doscientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta Lempiras).
- j) Compra de 32 computadoras laptop intel celeron, 4 GB memoria RAM, 500 GB de disco duro, monitor 14", windows 8, para ser utilizadas en la oficina del departamento académico de Economía Agrícola, por un valor de L. 238,367.95 (Doscientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y siete mil Lempiras con 95/100).
- k) Pago de las facturas de diésel, consumidas por los vehículos y maquinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, correspondiente al periodo del 26/08/2015 al 25/09/2015, por un valor de L. 273,686.58 (Doscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y seis Lempiras con 58/100).
- l) Pago de los desembolsos 1, 2, 3, 4 y 5 de 5 del contrato No. CTD-315-2015, vigente del 02 de marzo al 01 de agosto del 2015, por servicios profesionales





REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

- prestados como técnico de campo en el proyecto de coinversiones ganaderas OABI/UNA, por un valor de L. 100,000.00 (Cien mil Lempiras).
- m) Compra de 150 sacos de 50 kg. de azúcar para ser utilizados en la preparación de alimentos de los estudiantes internos, por un valor de L. 120,225.00 (Ciento veinte mil doscientos veinticinco Lempiras).
  - n) Pago a la oficina administradora de bienes incautados, por concepto de 547 semovientes, pago realizado según avalúo de SENASA, resolución de enajenación anticipada número SDP/OABI-045-08-2015, por un valor de L. 5, 473,451.57 (Cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un Lempiras con 57/100).
  - o) Pago a la oficina administradora de bienes incautados, por concepto de 57 semovientes, pago realizado según avalúo de SENASA, resolución de enajenación anticipada número SDP/OABI-019-2015, solicitud de devolución de semovientes, según oficio UE-CDT, por un valor de L. 396,384.00 (Trescientos noventa y seis mil trescientos ochenta y cuatro lempiras).
  - p) Pago de la estimación No.1 del contrato No.CST-267-2015, vigente del 17 de octubre al 30 de diciembre del 2015, por los servicios de construcción de dos aulas en terraza de las aulas #2 y #3, a la par del laboratorio de fitopatología, por un valor de L. 437,337.13 (cuatrocientos treinta y siete mil trescientos treinta y siete Lempiras con 13/100).
  - q) Pago de la estimación No.1 del contrato No. CST-270-2015, vigente del 23 de octubre al 31 de diciembre del 2015, por los servicios de construcción de kiosco para usos múltiples frente al comedor estudiantil por un valor L. 123,146.00 (Ciento veintitrés mil ciento cuarenta y seis Lempiras).
  - r) Pago de planilla de sueldos al personal por contrato del proyecto reactivación de la enseñanza y producción agropecuaria en centros educativos (REPACE), correspondiente al período del 01 al 30 de septiembre del 2015, según planilla no.278-2015, por un valor de L. 281,750.00 (Doscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta Lempiras).
  - s) Pago de planilla de sueldos al personal por contrato del proyecto reactivación de la enseñanza y producción agropecuaria en centros educativos (REPACE), correspondiente al período del 01 al 31 de octubre del 2015, según planilla No.280-2015, por un valor de L. 281,750.00 (Doscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta Lempiras).
  - t) Pago de la factura No.000-001-01-00008852, de fecha 04/11/2015, por compra de 90 quintales de frijoles, para ser utilizados en la alimentación de estudiantes internos, por un valor de L. 103,500.00 (Ciento tres mil quinientos Lempiras)
  - u) Pago del desembolso No.1 del contrato No. CST-287-2015, vigente del 28 de octubre al 09 de diciembre del 2015, por los servicios de mejoras a la planta cárnica





REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

- del Centro Porcino, por un valor de L. 232,573.58 (Doscientos treinta y dos mil quinientos setenta y tres Lempiras con 58/100).
- v) Pago de las facturas de diesel, consumidas por los vehículos y maquinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, correspondiente al periodo del 26/09/2015 al 25/10/2015, por un valor de L. 250,703.70 (Doscientos cincuenta mil setecientos tres Lempiras con 70/100).
  - w) Pago de la factura No.001-001-01-01004936, de fecha 14/10/2015, por suministro de 500 sacos de 50 libras cada uno de harina de maíz, para ser utilizados en la preparación de los alimentos para los estudiantes internos, por un valor de L. 197,000.00 (Ciento noventa y siete mil Lempiras).
  - x) Pago de la estimación No.1 del contrato no.CST-297-2015, vigente del 29 de octubre al 15 de diciembre del 2015, por los servicios de remodelación de oficinas de los departamentos de Estudios Generales y Recursos Humanos (incluye mano de obra, por un valor de L. 302,503.04 (Trescientos dos mil quinientos tres Lempiras con 04/100).
  - y) Compra de cable de comunicación electrónica entre el brazo en "c" y la estación de video, para ser utilizado en el equipo de radiología en tiempo real, del hospital veterinario del departamento académico de Producción Animal, por un valor de L. 156,078.00 (Ciento cincuenta y seis mil setenta y ocho Lempiras).
  - z) Pago del desembolso 1 de 4, del contrato No.CTD-418-2015, vigente del 01 de noviembre del 2015 al 28 de febrero del 2016, por servicios profesionales prestados para desarrollar la consultoría descrita en la cláusula primera del contrato, por un valor de L. 158,400.00 (Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos Lempiras).
  - aa) Pago del desembolso 1 de 4 del contrato no.CTD-419-2015, vigente del 01 de noviembre del 2015 al 28 de febrero del 2016, por servicios profesionales prestados para desarrollar la consultoría descrita en la cláusula primera del contrato, por un valor de L.158,400.00 (Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos Lempiras).
  - bb) Compra de dos peachímetros normales y una balanza de humedad, para ser utilizados en los laboratorios de química del Departamento Académico de Estudios Generales, por un valor de L. 124,717.55 (Ciento veinticuatro mil setecientos diecisiete Lempiras con 55/100).
  - cc) Compra de cinco escritorios de tres gavetas, seis sillas secretariales semi-ejecutivas, cuatro escritorios ejecutivos de cinco gavetas, cinco armarios metálicos, cuatro sillas ejecutivas de cuerina, ocho sillas de metal sin brazos y cuatro archivos metálicos de dos puertas, por un valor de L.138,455.86 (Ciento treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco Lempiras con 86/100).
  - dd) Pago de matrícula a 328 estudiantes pertenecientes a las diferentes carreras de la Universidad Nacional de Agricultura, procedentes de familias de escasos recursos económicos, por un valor de L. 149,640.00 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta Lempiras).





REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

La propuesta fue secundada por el Ph.D. Carlos Ulloa.

La votación se llevó a cabo, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

**Resolución CDU-083-2015.** El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar las siguientes compras mayores a cien mil lempiras;

- a) Compra de 300 sillas pupitres con estructura metálica, asiento y espaldar de madera, para ser utilizadas en las aulas de clases de la Universidad Nacional de Agricultura, por un valor de L. 234,600.00 (Doscientos treinta y cuatro mil seiscientos Lempiras).
- b) Pago por suministro de productos cárnicos, para ser utilizados en la preparación de los alimentos de los estudiantes internos, a través del comedor estudiantil, por un valor de L. 125,001.00 (Ciento veinticinco mil un Lempiras).
- c) Pago de matrícula de los vehículos asignados a la UNA, correspondiente al año 2015, por un valor de L. 119,970.00 (Ciento diecinueve mil novecientos setenta Lempiras).
- d) Pago de las facturas de diésel, consumidas por los vehículos y maquinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, correspondiente al periodo del 26/07/2015 al 25/08/2015, por un valor de L. 273,142.00 (Doscientos setenta y tres mil ciento cuarenta y dos Lempiras).
- e) Pago de 450 sacos de 50 libras cada uno de harina de maíz, para ser utilizados en la preparación de los alimentos para los estudiantes internos, por un valor L. 177,300.00 (Ciento setenta y siete mil trescientos Lempiras).
- f) Compra de 150 sacos de 50 kg. de azúcar, para ser utilizados en la preparación de alimentos para los estudiantes internos, a través del comedor estudiantil, por un valor de L. 114,975.00 (Ciento catorce mil novecientos setenta y cinco Lempiras).
- g) Asignación de bono anual de L. 1,500.00 por cada afiliado, para la compra del uniforme para 401 miembros afiliados al SINTEUNA, por un valor de L. 601,500.00 (Seiscientos un mil quinientos Lempiras)
- h) Pago por suministro de 450 sacos de harina de maíz de 50 libras cada uno, para ser utilizados en la preparación de los alimentos de los estudiantes internos, por un valor de L. 177,300.00 (Ciento setenta y siete mil trescientos Lempiras).
- i) Pago del contrato vigente del 30 de mayo al 28 de junio del 2015, por servicios de alquiler de 1 edificio ubicado en el antiguo beneficio de arroz, barrio la hoya, de la ciudad de Catacamas, para dormitorios de estudiantes, por un valor de L. 252,760.00 (Doscientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta Lempiras).





REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

- j) Compra de 32 computadoras laptop intel celeron, 4 GB memoria RAM, 500 GB de disco duro, monitor 14", windows 8, para ser utilizadas en la oficina del departamento académico de Economía Agrícola, por un valor de L. 238,367.95 (Doscientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y siete mil Lempiras con 95/100).
- k) Pago de las facturas de diésel, consumidas por los vehículos y maquinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, correspondiente al periodo del 26/08/2015 al 25/09/2015, por un valor de L. 273,686.58 (Doscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y seis Lempiras con 58/100).
- l) Pago de los desembolsos 1, 2, 3, 4 y 5 de 5 del contrato No. CTD-315-2015, vigente del 02 de marzo al 01 de agosto del 2015, por servicios profesionales prestados como técnico de campo en el proyecto de coinversiones ganaderas OABI/UNA, por un valor de L. 100,000.00 (Cien mil Lempiras).
- m) Compra de 150 sacos de 50 kg. de azúcar para ser utilizados en la preparación de alimentos de los estudiantes internos, por un valor de L. 120,225.00 (Ciento veinte mil doscientos veinticinco Lempiras).
- n) Pago a la oficina administradora de bienes incautados, por concepto de 547 semovientes, pago realizado según avalúo de SENASA, resolución de enajenación anticipada número SDP/OABI-045-08-2015, por un valor de L. 5, 473,451.57 (Cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un Lempiras con 57/100).
- o) Pago a la oficina administradora de bienes incautados, por concepto de 57 semovientes, pago realizado según avalúo de SENASA, resolución de enajenación anticipada número SDP/OABI-019-2015, solicitud de devolución de semovientes, según oficio UE-CDT, por un valor de L. 396,384.00 (Trescientos noventa y seis mil trescientos ochenta y cuatro lempiras).
- p) Pago de la estimación No.1 del contrato No.CST-267-2015, vigente del 17 de octubre al 30 de diciembre del 2015, por los servicios de construcción de dos aulas en terraza de las aulas #2 y #3, a la par del laboratorio de fitopatología, por un valor de L. 437,337.13 (cuatrocientos treinta y siete mil trescientos treinta y siete Lempiras con 13/100).
- q) Pago de la estimación No.1 del contrato No. CST-270-2015, vigente del 23 de octubre al 31 de diciembre del 2015, por los servicios de construcción de kiosco para usos múltiples frente al comedor estudiantil por un valor L. 123,146.00 (Ciento veintitrés mil ciento cuarenta y seis Lempiras).
- r) Pago de planilla de sueldos al personal por contrato del proyecto reactivación de la enseñanza y producción agropecuaria en centros educativos (REPACE), correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre del 2015, según planilla no.278-2015, por un valor de L. 281,750.00 (Doscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta Lempiras).





REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

- s) Pago de planilla de sueldos al personal por contrato del proyecto reactivación de la enseñanza y producción agropecuaria en centros educativos (REPACE), correspondiente al período del 01 al 31 de octubre del 2015, según planilla No.280-2015, por un valor de L. 281,750.00 (Doscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta Lempiras exactos)
- t) Pago de la factura No.000-001-01-00008852, de fecha 04/11/2015, por compra de 90 quintales de frijoles, para ser utilizados en la alimentación de estudiantes internos, por un valor de L. 103,500.00 (Ciento tres mil quinientos Lempiras)
- u) Pago del desembolso No.1 del contrato No. CST-287-2015, vigente del 28 de octubre al 09 de diciembre del 2015, por los servicios de mejoras a la planta cárnica del Centro Porcino, por un valor de L. 232,573.58 (Doscientos treinta y dos mil quinientos setenta y tres Lempiras con 58/100).
- v) Pago de las facturas de diesel, consumidas por los vehículos y maquinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, correspondiente al periodo del 26/09/2015 al 25/10/2015, por un valor de L. 250,703.70 (Doscientos cincuenta mil setecientos tres Lempiras con 70/100).
- w) Pago de la factura No.001-001-01-01004936, de fecha 14/10/2015, por suministro de 500 sacos de 50 libras cada uno de harina de maíz, para ser utilizados en la preparación de los alimentos para los estudiantes internos, por un valor de L. 197,000.00 (Ciento noventa y siete mil Lempiras).
- x) Pago de la estimación No.1 del contrato no.CST-297-2015, vigente del 29 de octubre al 15 de diciembre del 2015, por los servicios de remodelación de oficinas de los departamentos de Estudios Generales y Recursos Humanos (incluye mano de obra, por un valor de L. 302,503.04 (Trescientos dos mil quinientos tres Lempiras con 04/100).
- y) Compra de cable de comunicación electrónica entre el brazo en "c" y la estación de video, para ser utilizado en el equipo de radiología en tiempo real, del hospital veterinario del departamento académico de Producción Animal, por un valor de L. 156,078.00 (Ciento cincuenta y seis mil setenta y ocho Lempiras).
- z) Pago del desembolso 1 de 4, del contrato No.CTD-418-2015, vigente del 01 de noviembre del 2015 al 28 de febrero del 2016, por servicios profesionales prestados para desarrollar la consultoría descrita en la cláusula primera del contrato, por un valor de L. 158,400.00 (Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos Lempiras).
- aa) Pago del desembolso 1 de 4 del contrato no.CTD-419-2015, vigente del 01 de noviembre del 2015 al 28 de febrero del 2016, por servicios profesionales prestados para desarrollar la consultoría descrita en la cláusula primera del contrato, por un valor de L.158,400.00 (Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos Lempiras).
- bb) Compra de dos peachímetros normales y una balanza de humedad, para ser utilizados en los laboratorios de química del Departamento Académico de Estudios





REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

Generales, por un valor de L. 124,717.55 (Ciento veinticuatro mil setecientos diecisiete Lempiras con 55/100).

cc) Compra de cinco escritorios de tres gavetas, seis sillas secretariales semi-ejecutivas, cuatro escritorios ejecutivos de cinco gavetas, cinco armarios metálicos, cuatro sillas ejecutivas de cuerina, ocho sillas de metal sin brazos y cuatro archivos metálicos de dos puertas, por un valor de L.138,455.86 (Ciento treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco Lempiras con 86/100).

dd) Pago de matrícula a 328 estudiantes pertenecientes a las diferentes carreras de la Universidad Nacional de Agricultura, procedentes de familias de escasos recursos económicos, por un valor de L. 149,640.00 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta Lempiras).

**LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE JECUCIÓN INMEDIATA.**

**Punto cuatro: Cierre de sesión.**

Sin más que tratar el Rector cerró la sesión a las 12:55 p.m.

  
  
**M.Sc. Oscar Oviado Redondo Flores**  
**Rector**

  
  
**Ph.D. Carlos Manuel Ulloa Ulloa**  
**Secretario General**